



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 2 DE OCTUBRE DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03178/2024

VISTO:

La Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato tiene la necesidad de realizar las gestiones para Decretar exento los Pagos de Derechos de Aseo de los Residuos Sólidos Domiciliarios que se estipulan en la Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de Octubre del 2023; Decreto Exento N°2903 de fecha 5 de diciembre de 2023, Aprueba presupuesto Municipal 2024; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue; decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rabilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 2537/2023 de fecha 30 de Octubre de 2023 que deja sin efecto a contar del 25 de octubre de 2023; Decreto Exento N°486/2024, de fecha 4 de abril de 2024, que instruye el orden del cargo de Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a doña Luz María Gómez Flores; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República. Y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Exento N° 1661/2024 del 27 de mayo de 2024 que aprueba el Formato de Solicitud de Devolución de Dineros.
- 2.- Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de octubre del 2023 "Sobre Aseo y Retiro Residuos Domiciliarios de la Comuna de San Pedro de Atacama, que fija la Tarifa de Aseo que la Municipalidad Cobrara por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios".
- 3.- Decreto Exento N° 2550/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, el cual establece la tarifa de Aseo que la Municipalidad cobrará por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios, a contar del 01 de enero de 2024 por un periodo de 3 año, lo que será reajutable según el IPC a partir del Segundo año.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 772/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024 por la suma de \$43.830.- a nombre de ANGY ORTIZ CUERO, Cédula Nacional de Identidad N°26.704.084-2
- 5.- Solicitud de devolución de dinero N° 66 de fecha 2 de septiembre de 2024 a nombre de ANGY ORTIZ CUERO, Cédula Nacional de Identidad N°26.704.084-2, por un monto \$43.830.-
- 6.- Datos bancarios de pago correspondiente a ANGY ORTIZ CUERO.
- 7.- Ordenes de ingresos folio N°91 de fecha 31 de mayo de 2023, a nombre de ANGY ORTIZ CUERO.
- 8.- Informe Técnico N°90 de fecha de fecha 3 de junio de 2024.
- 9.- Informe Técnico N°132 de fecha 30 de agosto de 2024
- 10.- Informe Técnico N°133 de fecha 1 de octubre de 2024

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE** a la devolución de dineros mediante transferencia bancaria a la contribuyente que se indica a continuación, por concepto de devolución de Dinero por el cobro de Derechos de Aseo de Residuos Sólidos domiciliarios que fueron pagados el año 2023, esto debido a que la Ordenanza N° 03/2020 del 20 de Octubre del año 2020 fue derogada de acuerdo a lo que indica el Artículo 24° del Capítulo XI de la Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de Octubre del 2023.

Razón Social: ANGY ORTIZ CUERO
Rut N°: 26.704.084-2
Valor: \$43.830.-

Banco: ESTADO

N° de Cuenta: 26704084

Tipo de Cuenta: RUT
Correo Electrónico: dimao@munispa.cl

- 2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215-26-01, denominada "DEVOLUCIONES" del Presupuesto Municipal 2024.
- 3.- **INSTRUYASE** al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a emitir el decreto de pago y al Departamento de Tesorería a generar el pago.
- 4.- **PÓNGASE**, en conocimiento a las direcciones y/o departamentos para los trámites legales que correspondan.
- 5.- **ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO 1661	Digital	Ver		
ORDENANZA	Digital	Ver		
DECRETO 2550	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
ANTECEDENTES	Digital	Ver		
INFORME TECNICO 90	Digital	Ver		
INFORME TECNICO 132	Digital	Ver		
INFORME TECNIO 133	Digital	Ver		

SMM/DAC/CLB/RRR

Distribución:

ROSA ROJAS ROJAS apoyo técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21885802&hash=7bdfc>